



DICOM/ADMU/SEMU/DXVI/jjs.-

PUENTE ALTO,

12 SEP 2014

1391

EX. Nº 1391 VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18883; las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley Nº 19.880, y las disposiciones de la Ley Nº 20.285 de Acceso a Información Pública.

CONSIDERANDO:

- 1) La implementación del modelo de gestión en Transparencia Municipal, a cargo del Departamento de Atención al Vecino dependiente de Secretaría Municipal.
- 2) La necesidad de establecer un plan de custodia y archivo de la documentación municipal y
- 3) La constante necesidad de otorgar respuestas de derecho de acceso a información pública, sobre documentación histórica de la Municipalidad

DECRETO:

APRUEBESE el siguiente Plan de gestión Documental a cargo de la Secretaría Municipal, el cual será efectuado en los periodos 2015 – 2016, formalizando de esta forma el plan de acción que implementará la Municipalidad de Puente Alto, con el objeto de mejorar los accesos, procedimientos y custodia del archivo municipal que, labores que permitirán una adecuada gestión en transparencia municipal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285 de Acceso a Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

